

14867

ORDEN ECI/2731/2004, de 12 de julio, por la que a propuesta de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Psicología y Pedagogía a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 11 de julio de 2002.

Por Orden de 11 de julio de 2002 («Diario Oficial de Galicia» de 2 de septiembre), la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia convocó procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en la especialidad de Psicología y Pedagogía.

Aprobada por Orden de 15 de enero de 2003 (D.O.G. del 17), la lista de aspirantes seleccionados en la citada convocatoria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, a los seleccionados en el procedimiento selectivo

convocado por Orden de 11 de julio de 2002 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de febrero de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo; B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 019 Psicología y Pedagogía

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
3471898724 A0590	Mariño Fernández, Alberto.	34.718.987	23,0600
3490394935 A0590	Camba Serra, José Luis.	34.903.949	22,0000
3490442535 A0590	Santos-Ascarza Tabares, M. Belén.	34.904.425	21,5300
3321830846 A0590	García López, Ana Rosa.	33.218.308	21,0700
3383913624 A0590	Rodríguez Pollán, M. Isabel.	33.839.136	21,0100
3491361857 A0590	Marquina Olmedo, M. Rita Lourdes.	34.913.618	20,9500
3602406246 A0590	Raña Lama, María de la Paz.	36.024.062	20,0820
0809697924 A0590	Rodríguez Rodríguez, Julio Gabriel.	8.096.979	19,6000

14868

ORDEN ECI/2732/2004, de 12 de julio, por la que, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 14 de abril de 2003.

Por Resolución ENS/986/2003, de 14 de abril (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 22 de abril), el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, convocó procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, en la especialidad de Psicología y Pedagogía.

Aprobada por Resolución ENS/2228/2003, de 18 de julio, del Departamento de Enseñanza (DOGC de 24 de julio), la lista de aspirantes seleccionados en la citada convocatoria;

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña;

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 14 de abril de 2003 que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985,